

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 15/2023

Contrato de prestación de Servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial, en el marco del Programa PLAN COMERCIO MINORISTA 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla en ejecución del Programa PLAN COMERCIO MINORISTA 2023, precisa contratar los servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial, consistente en la elaboración de un manual de ideas prácticas, sencillas y creativas a disposición de los comercios de la provincia de Sevilla.

El Proyecto PLAN COMERCIO MINORISTA 2023, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:

- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.

- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial, en el marco del Programa PLAN COMERCIO MINORISTA 2023, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Secretaría de Estado de Comercio (expediente 15/2023), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de consultoría para la realización de las acciones de dinamización comercial, consistente en la elaboración de un manual de ideas prácticas, sencillas y creativas a disposición de los comercios de Sevilla, en el marco del Programa PLAN COMERCIO MINORISTA 2023.

A continuación, se detallan los aspectos generales que deberán cumplir los servicios:

- La acción deberá dotar a la Cámara de Comercio de Sevilla de un manual teórico y práctico con el que el pequeño comercio pueda iniciarse en el comercio electrónico y venta online, utilizando redes sociales y otras herramientas 2.0.
 - La acción deberá ejecutarse con un muestreo de comercios minoristas con domicilio fiscal en la provincia de Sevilla.
 - El manual recogerá las necesidades en materia de digitalización del comercio minorista de Sevilla, tanto de la capital como de la provincia, así como los mecanismos de mejora, con ideas e iniciativas de fácil aplicación que puedan poner en marcha de forma inmediata para mejorar el posicionamiento de sus negocios y captar nuevos clientes.
 - Si fuera necesario la utilización de salas con equipamiento o plataformas digitales y redes necesarias para difundir la acción y el manual, tendrá que estar presente en la propuesta.
 - Se valorará en los criterios de adjudicación la experiencia de la empresa seleccionada en programas relativos a la innovación y transformación digital del pequeño comercio en los últimos tres años.
 - La propuesta deberá incluir la solvencia técnica en programas relativos al Comercio Minorista con una relación de los servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en actuaciones similares a la licitada.
 - La Cámara de Sevilla podrá solicitar un muestreo de los trabajos realizados a fin de comprobar la calidad de los mismos, que deberán ser acompañados de certificados de empresa de los clientes, en cada caso.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2023.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **3.500,00 €** (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% Secretaría de Estado de Comercio.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.

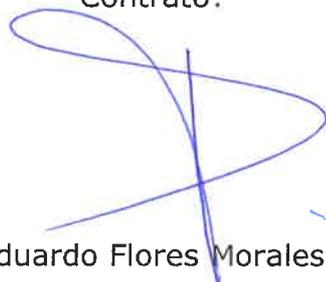
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 26 de junio de 2023

Responsable y proponente del
Contrato:



Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:



Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN



Salvador Fernández Salas
Director Gerente